

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Rafael Piedrahita			
NIT - CC		43046253		TELEFONO: 316 90 3935	
CONTRATANTE:		Jesus Ernesto Ausona Rodriguez			
NIT - CC		N 19676831		TELEFONO: +52 993 238 8944	
DIRECCION:		CALLE 1A 54#14		EMAIL:	
NOMBRE R/L				CC	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		FECHA RDO		VIGENCIA	
NUMERO RDO				CONDICIONES DEL CONTRATO	
VEHICULO		PLACA: 151008	MODELO: 2008	MARCA: Nissan	
		No INTERNO: 096	CLASE: Hijo	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACION		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
		FECHA DE INICIO	DIA 23	MES OCTUBRE	AÑO 2025
		FECHA DE TERMINA	DIA 28	MES OCTUBRE	AÑO 2025
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000			
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 300.000	
		ANTICIPO		SI NO X V ANT	
		VALOR REST		\$ 300.000	
		FECHA PAGO		DIA 23 MES OCTUBRE AÑO 2025	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN: Medellin	HORA SALIDA: 6:30 PM		
		DESTINO: Aeropuerto Jose H. Córdoba	HORA LLEGADA: 9:00 PM		
		AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
		No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE: Jesus Ernesto Ausona	CC: N 19676831	TELEFONO: +52.993.238.8944	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 23 De mes/año 10 2023					
CC: 43046253		TRANSPORTADOR		CC: N 19676831 CONTRATANTE	